

**Proyecto de Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Montes de Málaga (ES6170038), se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga y se modifica el Decreto 6/2015, de 20 de enero, por el que se declara la Zona de Especial Conservación de la red ecológica europea Natura 2000 Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Acantilado de Maro-Cerro Gordo y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural**

### Informe sobre el trámite de consulta pública previa

Conforme al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”

En base a lo anterior, y para realizar el trámite de consulta pública previa del Proyecto de Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Montes de Málaga (ES6170038), se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga y se modifica el Decreto 6/2015, de 20 de enero, por el que se declara la Zona de Especial Conservación de la red ecológica europea Natura 2000 Acantilados de Maro-Cerro Gordo (ES6170002), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Acantilado de Maro-Cerro Gordo y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural, el 30 de abril de 2021 se publicó en el portal web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



	ARACELI CABELLO CABRERA	15/03/2022 19:26	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAPA87QC6PK4HZXT6JLDGAA9SUP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			



(<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/217209.html>) la apertura del citado trámite para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo considerasen, pudieran, en el plazo de quince días (desde el 03/05/2021 hasta el 21/05/2021), hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico [planesmmalaga-marocpp.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:planesmmalaga-marocpp.cagpds@juntadeandalucia.es).

Posteriormente, y a través de informe de la Secretaría General Técnica de 8 de octubre de 2021, se propuso que, por razones de técnica normativa y dado el amplio contenido de la modificación del Decreto 6/2015, de 20 de enero, sería preferible la aprobación de la modificación propuesta mediante otro proyecto de Decreto que permitiera un conocimiento y participación individualizado por la ciudadanía a la que va destinada las normas sobre el espacio natural protegido, así como facilitar su posterior cita normativa.

En base a dicho informe, este centro directivo modificó el proyecto normativo que pasó a denominarse Proyecto de Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria Montes de Málaga (ES6170038) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga.

A efectos del presente informe, señalar que en el trámite de consulta pública previa tan solo ha participado el Club deportivo Málaga Pescasub, a través de correo electrónico de 21 de mayo de 2021 y su aportación ha sido relativa a la modificación del Decreto 6/2015, de 20 de enero (se adjunta cuadro de valoración como anexo), por lo que no ha habido ninguna sugerencia relativa a la declaración de Zona Especial de Conservación del Lugar de Importancia Comunitaria Montes de Málaga (ES6170038), ni a la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Montes de Málaga.

En Sevilla,

V.B. LA JEFA DE SERVICIO DE  
COORDINACIÓN Y GESTIÓN RENPA  
Fdo.: Maria Victoria Alhama Chapresto

LA DIRECTORA GENERAL  
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera

	ARACELI CABELLO CABRERA	15/03/2022 19:26	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAPA87QC6PK4HZXT6JLDGAA9SUP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a>	
			